

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 572-2014-MPC

Casma, 27 de Noviembre del 2014

VISTO: El Memorándum N° 334-2014-MPC-GM de fecha 27.11.2014, de la Gerencia Municipal de esta Comuna, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2014-MPC de fecha 26.08.2014, se designó al Servidor C.P.C. RANSROL YEICHEL LAZO LLANOS, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma; manteniendo la misma categoría y condición laboral;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 452-2014-MPC de fecha 26.08.2014; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar al profesional que ocupará el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, con el Memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal recomienda cesar al servidor CAS CPC. Ransrol Yeichel Lazo Llanos, del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y propone designar al Sr. Paul Denis Milla Castro, en el referido cargo, motivo por el cual se debe expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 452-2014-MPC de fecha 26.08.2014, mediante el cual se designó al Servidor C.P.C. RANSROL YEICHEL LAZO LLANOS en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma; quien a partir de la fecha laborará en el área que disponga la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC. PAUL DENIS MILLA CASTRO, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Rommel Alfonso Meza-Cerna
ALCALDE PROVINCIAL